

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad Nacional de Lanús

Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada -
Pcia. De Buenos Aires
Telefax: 5533-5600 Internos 5624/5638/5657/5750 -
Directo: 5533-5698
e-mail: compras@unla.edu.ar

Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa	Nº: 124/2022	Ejercicio: 2022
Causa de Contratación Directa: Compulsas Abreviadas por Monto – Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Art. 14, 15 y 27 Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente Nº: EXP-3030- 2022-AME-DDME-SAJI #UNLa

Rubro Comercial: FERRETERIA / HERRAMIENTAS

Objeto de la Contratación: “Compra de Herramientas de Ferretería para curso de Albañilería SPU.”

Costo del Pliego: \$ 0,00

Consultas:

Forma/Lugar	Plazo y Horario de recepción de consultas
Las consultas deberán efectuarse únicamente por escrito a la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada o vía mail a compras@unla.edu.ar .	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 02 de Agosto de 2022 - 14:00 hs.
	Plazo de comunicación de Circulares Aclaratorias: De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 03 de Agosto de 2022.

Presentación de Ofertas:

La presentación de las propuestas podrá hacerse, indistintamente y a elección del oferente, por medios electrónicos o en soporte impreso en sobre cerrado, quedando las propuestas en absoluta reserva hasta la celebración del acto de apertura, en cuya oportunidad se abrirán los sobres cerrados que hubieran sido recibidos y se dispondrá la exhibición de las ofertas que se hubieran presentado en soporte digital.

Presentación Digital: La oferta podrá ser deberá ser remitida vía correo electrónico a compras@unla.edu.ar

Presentación en soporte papel - sobre cerrado: Sede del Rectorado, Edificio José Hernández, en la Dirección de Compras de la Universidad Nacional de Lanús, sito en la calle interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada (CP1824)

Plazo y Horario
De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs.
y hasta el 09 de agosto de 2022 - 14:00 hs. Serán rechazadas sin más las propuestas que pretendan entregarse pasada la hora fijada.

Acto de Apertura:

Día y Hora de Apertura
El 09 de Agosto de 2022, 14:30 hs

Cláusulas Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 1030/16, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N° 64/2016; Ley N° 25.551 de Compra Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Ley N° 22.431 de Protección Integral de los Discapacitados y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

<http://www.unla.edu.ar/compras-y-licitaciones/informacion-importante>

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección de Compras de este Organismo o en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: <https://comprar.gob.ar/Default.aspx> acceso directo “Contrataciones Vigentes”, Con usuario y contraseña”. Podrá también obtenerse a través del Sitio Web oficial de esta Institución (<http://www.unla.edu.ar/compras-y-licitaciones/compras-vigentes>).

OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC 63/2016

ARTÍCULO 1º.- PRESENTACIÓN Y VISTA DE LAS OFERTAS.(Complementa a Art. 9 de PUByCG)

La presentación de las propuestas podrá hacerse, indistintamente y a elección del oferente, por medios electrónicos o en soporte impreso en sobre cerrado, quedando las propuestas en absoluta reserva hasta la celebración del acto de apertura, en cuya oportunidad se abrirán los sobres cerrados que hubieran sido recibidos y se dispondrá la exhibición de las ofertas que se hubieran presentado en soporte digital.

- a) **Presentación en soporte impreso – sobre cerrado.** Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Compras de esta Universidad – sita en Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada, Pcia. De Buenos Aires; Edificio José Hernández, Sector Rectorado, en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados y en cuya cubierta debe constar la identificación del procedimiento de selección a que corresponden.
- b) **Presentación en soporte electrónico.** Las ofertas **deberán remitirse electrónicamente a la casilla compras@unla.edu.ar** hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares como tope de recepción de ofertas. La propuesta deberá estar integrada por los documentos indicados en el Artículo 3º del presente pliego. El tamaño de los correos electrónicos **no debe exceder los 15MB por cada envío**. Si fuera necesario enviar documentación que supere la extensión indicada, podrá fraccionarse la presentación y remitirse en diversos mails consignando en el asunto de cada mail a qué parte corresponde (ej. “parte 1 de 5”).

APERTURA. En el día y hora determinados para celebrar el acto (según consta en la carátula del presente pliego), se procederá a abrir las ofertas que hubieran sido presentadas en sobre cerrado y a exhibir las propuestas que hubieran sido remitidas por medios electrónicos. La celebración será en acto público de acceso irrestricto, en presencia de funcionarios de la Universidad y de todos aquellos que desearan presenciarlo. La apertura de sobres se celebrará en el Edificio José Hernández en el sitio específico que a tal efecto fije la Dirección de Compras en función de la cantidad de ofertas recibidas y la cantidad de personas que eventualmente pudieran hacerse presentes. El lugar en que se celebrará el acto será indicado en la propia Dirección de Compras, 15 minutos antes de la celebración del acto.

VISTA. Los interesados que así lo requieran podrán tomar vista de los originales de las ofertas, los que serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días (durante el horario hábil administrativo – 11.00 hs a 17.00 hs.), contados a partir del día siguiente al de la apertura. Para evitar la aglomeración de personas, la vista de las actuaciones deberá coordinarse previamente vía correo electrónico a la casilla compras@unla.edu.ar. La vista presencial podrá reemplazarse por la difusión electrónica de las propuestas, siempre que su extensión y soporte hiciere posible su pronta digitalización. En este caso, se enviará a quien lo requiera, el acceso a un recurso “drive” en cuyo contenido obrarán las propuestas digitalizadas.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

La presente disposición no implica renuncia de la Institución a utilizar cualquiera de los otros medios de notificación previstos en el Art. 7 del Anexo del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 3º.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS.(Complementa a Art. 13 de PUByCG)

De conformidad con la modalidad de presentación de ofertas establecida en el artículo 1º, los oferentes deberán remitir vía electrónica, a la casilla compras@unla.edu.ar, la siguiente documentación como mínimo:

- **ANEXOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Deberá remitirse firmado el Anexos - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- **ANEXO - FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA.** Deberá remitirse completo en todos sus campos y firmado Anexo - Formulario Único y Oficial de Oferta **(EN ORIGINAL Y DUPLICADO SI SE PRESENTA EN SOPORTE PAPEL).**
 - o En el mismo, deberán **especificarse marca y modelo** de cada uno de los productos y/o componentes cotizados, EN FORMA OBLIGATORIA. Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto.
 - o Para facilitar la confección del “acta de apertura”, en caso de presentarse **ofertas alternativas**, el oferente tiene la obligación de hacerlo constar en el Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo del presente pliego). Cuando por la omisión de indicar la existencia de ofertas alternativas, no se hiciera constar su existencia en el acta de apertura, la oferta alternativa no podrá ser considerada.
 - o **Plazo de Entrega:**
 - Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego. Especificar si el plazo indicado corresponde a días corridos o hábiles (en caso de silencio, se entenderá que el plazo se refiere a días hábiles).
 - Se considerará como inmediato al plazo de entrega no mayor a los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra.
 - En caso de que no se especifique plazo de entrega, se tendrá que el mismo es de **10 días hábiles** a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. Y en caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.** En caso de estimarlo necesario y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, podrán adjuntar las especificaciones técnicas, material ilustrativo, y todo aquello que contribuya a una mejor evaluación de la propuesta técnica, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.
- **PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN.** Acreditación de Personería y Representación si correspondiera. A estos efectos, se deberán acompañar copias simples de los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio / gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) en los que consten las personas que representen al oferente en el marco de estos procedimientos.
- **ANEXO - DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VÍNCULOS COMERCIALES** (según R.R.N° 140/15) completa en todos sus campos y firmado por el titular de la empresa o su representante legal.

- **La sola presentación de la propuesta en el marco del presente proceso significará de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesario presentar junto con la propuesta ningún ejemplar de los pliegos.**

ARTÍCULO 4º.- COTIZACIÓN.(Complementa a Art. 16 de PUByCG)

No se aceptarán ofertas por cantidades menores ni calidades inferiores a las solicitadas. Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

En ningún caso se podrá explicar las características técnicas escribiendo: “de acuerdo a pliego” o similar.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

ARTÍCULO 5º.- MONEDA DE COTIZACIÓN.(Complementa a Art. 17 de PUByCG)

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.

ARTÍCULO 6º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Conforme las previsiones contenidas en el Art. 54 del Anexo del Decreto 1030/16 y Art. 12 del PUByCG, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 7º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

Por aplicación de lo previsto en el inc. g) del Art. 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, en el presente procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora. La verificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases del llamado quedará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Dirección de Compras.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido y el plazo de entrega propuesto. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Asimismo, según lo previsto en el Inc. g) del Art. 27 del PUByCG, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

La Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs. hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

ARTÍCULO 8º.- INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (COMPR.AR).

No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que no estuvieran inscriptos en el SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO – COMPR.AR a la fecha de comienzo del período de

evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación (Conf. Art. 66, Inc. a) de Decreto N° 1030/16).

La Dirección de Compras verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. En caso de no revestir calidad de “inscripto” deberán dirigirse a la página <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>.

ARTÍCULO 9º.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.(Complementa a Art. 43 de PUByCG)

El oferente deberá declarar el plazo de entrega en el Anexo- Formulario Único y Oficial de Oferta. En caso de no declarar, será de aplicación lo previsto en el Artículo nominado como “REQUISITOS DE LAS OFERTAS”.

La mercadería deberá entregarse (previa coordinación) en Av. H. Yrigoyen 5682, Lanús, Prov. Bs. As. (CP1826), Escuela de Formación Técnico Profesional Felipe Vallese, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. En ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras.

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

La mercadería deberá entregarse con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los productos con su marca, modelo o descripción del servicio, número de renglón al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder). Sin excepción.

TODOS LOS REMITOS DEBERÁN CONTAR CON FECHA, FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD QUE HAYA RECIBIDO LA MERCADERÍA (Nombre y apellido LEGIBLE). Sin excepción.

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Dirección de Compras. Éste último, deberá ser presentado en la Dirección de Compras inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Dirección de Compras colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas. Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado.

Fletes, acarreo y descarga por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 10.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.(Complementa a Art. 46 de PUByCG)

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Dirección de Compras del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede. Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los 2 días hábiles de emitida la notificación. **Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere notificado la recepción definitiva.**

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.

Las facturas (“B” o “C”) deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de **EXENTO** frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las

retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

Asimismo, cuando los productos entregados o servicios ejecutados en el marco de la misma Orden de Compra se integran con componentes/productos sujetos a diversas alícuotas de IVA, el adjudicatario deberá emitir una factura por cada alícuota. En caso de emitir una única factura y aun cuando en ella se informen alícuotas distintas, se procederá a retener los importes de IVA aplicando la alícuota mayor.

ARTÍCULO 11º.-PLAZO DE PAGO.(Complementa a Art. 47 de PUByCG)

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva. Cuando la recepción definitiva de los productos/servicios entregados/ejecutados, se produjera durante la segunda quincena del mes de Diciembre o posterior, el plazo previsto para el pago podrá diferirse hasta la primer quincena de febrero, conforme el calendario contable administrativo y según lo hiciesen posibles las tareas de cierre del ejercicio contable.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria a la cuenta designada por el adjudicatario, respecto de la cual deberá acreditar su titularidad remitiendo la constancia oficial de CBU emitida por el banco donde la cuenta esté radicada. Asimismo, el adjudicatario deberá remitir completo y firmado el "FORMULARIO AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIAS DE PAGOS A CUENTAS BANCARIAS" que oportunamente proveerá la Universidad, por el que autorizará a la cancelación de todo pago a través del mecanismo electrónico de transferencia y a la retención del importe correspondiente a los gastos que ocasionen las mencionadas transferencias bancarias (según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N°1850/13, sus complementarias y modificatorias; 4%0 – cuatro por mil del importe facturado).

ARTÍCULO 12º.- ALTA EN EL PADRON ÚNICO DE ENTES. (Complementa a Art. 33 de PUByCG)

Considerando la forma, condición y canal de pago dispuesto en el Art. 11 del presente pliego, deviene inaplicable lo previsto en el Art. 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 13º.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

ARTÍCULO 14º.- JURISDICCIÓN.

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiendo que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 15º.- GARANTÍA.

Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que registrará. **En caso de no indicar la garantía ofrecida, se entenderá que ofrece la garantía mínima requerida por ésta Institución indicada en el Anexo – Especificaciones Técnicas y Anexo- Formulario Único y Oficial de Oferta, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.**

En caso de no aclarar las condiciones que registrará la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario. **Para la ejecución de la garantía no se podrán solicitar las cajas en las que los componentes sean entregados.**

La reparación o reposición de los bienes que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario propio de cada artefacto, deberá efectuarse en la Universidad Nacional de Lanús, 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, o en su defecto, el proveedor deberá retirar el equipo del mencionado sitio, efectuar su reparación/recambio y reintegrarlo al lugar de retiro sin costo alguno para esta Universidad dentro de los 7 días hábiles de notificado el desperfecto.

En el supuesto de que la reparación de los equipos en garantía insumiera un plazo superior a 7 días hábiles, el adjudicatario deberá proveer en comodato equipos y material análogos en reemplazo, por el plazo en que los equipos se hallaren en reparación. Será a cargo del adjudicatario los gastos de desarmado, traslado, reparación (insumos, repuestos y mano de obra) y reinstalación de los equipos reparados, como así también todo otro gasto que la ejecución de la garantía insumiera.

ANEXOS

Anexo - Especificaciones Técnicas

Anexo - Formulario Único y Oficial de Oferta.

Anexo - Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos comerciales

LOS OFERENTES, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBERÁN PRESENTAR LOS3-TRES- ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO, DEBIDAMENTE COMPLETOS <u>EN TODOS SUS CAMPOS Y SUSCRITOS</u> POR QUIEN POSEA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Renglón 28:** KIT Plantilla para colocación de sistemas de ensamble tipo minifix, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- 1 PLANTILLA - Con rodamiento de interior 15mm (para perforación de la caja Minifix) con sistema regulable en 13mm - 15mm y 18mm para los distintos espesores de placas de madera, más un tope centrador de regalo.
- 1 MECHA FORSTNER DE 15mm más tope de profundidad ajustable plástico.
- 1 Tope de posicionamiento de 15mm para mayor precisión en la conexión de caja y perno.
- 3 REGULADORES cada uno con un rodamiento de interior de 5mm, 6mm y 8mm respectivamente, para los distintos espesores del perno Minifix.
- 3 MECHAS PARA MADERA: 1 unid. de 5mm, 1 unid. de 6mm y 1 unid. de 8mm.
- 3 TOPE DE PROFUNDIDAD METÁLICOS, uno para cada medida de mecha mas una llave Allen para ajustarlos

- **Renglón 33:** Cepillo de mano eléctrico, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Cepillado de 82mm de ancho x 2.6mm de profundidad. Motor de 700 watts de potencia.
- Velocidad mínima de giro de 16500rpm y máxima de 16500rpm.
- Debe poseer extractor de polvo que contribuye a un trabajo limpio y cómodo.
- Debe permitir ajustar la profundidad del corte.
- Con guía lateral de cepillado que facilita el trabajo sobre planos rectos.
- Sistema de bloqueo.
- Debe incluir bolsa recolectora de polvo.

Garantía: 6 meses o superior. ESPECIFICAR:.....

- **Renglón 35:** Juego Puntas 45 Piezas, con las siguientes características técnicas como mínimo:

con los siguientes componentes:

- Destornillador criquet reversible,
- Puntas Phillips: 4 PH1, 4 PH2 y 2 PH3 /
- Puntas Planas: 2 PL4MM, 4 PL6MM y 2 PL7.2MM /
- Puntas Pozi Drive: 2 PZ1, 2 PZ2 y 2 PZ3 /
- Puntas Allen: 2 de 3MM, 2 de 4MM, 2 de 5MM y 2 de 6MM /
- Puntas Torx: 2 T10, 2 T15, 2 T20 y 2 T25 /
- Puntas Phillips Largas (50MM): 1 PH1, 1 PH2, y 1 PH3 /
- Puntas Porzi Drive Largas (50MM): 1 PZ1 y 1 PZ2 /
- Puntas Planas Largas (50MM): 1 PL6MM y 1 PL7.2MM /
- Tubos Hexagonales: 1 de 5MM, 1 de 6MM, 1 de 7MM, 1 de 8MM, 1 de 10MM, 1 de 11MM y 1 de 12MM /

- Alargue

Estuche Destornillador tipo Dewalt o similar)

- **Renglón 36:** Casco de trabajo PVC de alto impacto, con las siguientes características técnicas como mínimo:
 - Cáscara: Alta resistencia estructural. CON tres nervaduras superiores para mejor distribución de energía en caso de impacto vertical.
 - Colector de líquidos en borde inferior para protección extra en caso de lluvia o salpicaduras.
 - Frente de superficie plana.
 - Slot (ranura) lateral para la fijación de protección auditiva y/o facial integrada.
 - Visera de bajo perfil que no dificulta la visión.
 - Arnés: Suspensión mediante cintas sintéticas de alta resistencia.
 - Cuatro anclajes con regulación de altura.

Las marcas/modelos indicados en el presente anexo se consignan al solo efecto referencial. Se aceptarán productos de marcas y modelos distintos siempre que sus características, funcionalidades y calidades sean equivalentes.

.....
Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO – FORMULARIO UNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

Nº RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca / Modelo	Plazo de entrega
1	3	Tenazas de armador 225 mm 9 pulgadas Tipo Tolsen				
2	4	Cinta métrica de 5 mts. engomada reforzada con freno				
3	4	Martillo galponero sacaclavos 27 mm Cabo de acero, tipo Bremen				
4	6	Cucharas de albañil acero soldado reforzada n°8 punta redonda				
5	6	Cucharas de albañil acero soldado reforzada n°7 punta redonda				
6	12	Balde Plástico Albañil Reforzado Manija				
7	4	Reglas (albañil) de aluminio de 5cm x 2,5 cm x 2,5 mts				
8	3	Plomada Albañil 400 grs tipo Toth				
9	5	NIVEL ÓPTICO DE BURBUJA de 60 CM ALUMINIO -Elevada precisión de 0.5mm/m -de 3 burbujas vertical ,horizontal y oblicua -Mejor lectura gracias a base de la burbuja espejada - Topes de amortiguación en las puntas que absorben golpes				
10	3	Juegos de Cinceles Cortahierros x3 Pala Punta Sds Plus 250 Mm				
11	5	Fratachos de madera N°40 para construcción (40 cm)				
12	6	Fratachos con fieltro N°30 Construcción (30cm)				
13	5	Trincheta tipo Cutter Cortante 423 Ancho 18mm + 2 Filos Tipo Sdi (Refuerzo de acero inoxidable súper resistente. Freno a rosca de seguridad con crique).				
14	5	KILOS Alambre Recocido Fardo Negro N°16 (Pack X 5 Kg)" Tipo Marca Atar "				
15	1	Chocla Tiralineas Marcador Tipo Bremen 30m + Repuesto Tiza 6778				
16	20	METROS Manguera Caño Cristal De 1/2 13 Mm Nivel Albañil X Metro				
17	5	Escuadra Albañil 50 Cm (500 Mm) Una Sola Pieza Galvanizada				
18	1	KILOS - Clavos 1 1/2 Pulgadas Punta Paris X 1 Kg				

Nº RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca / Modelo	Plazo de entrega
19	1	KILOS - Clavos 2 Pulgadas Punta Paris X 1 Kg				
20	2	Taladro Atornillador Inalámbrico 12v 10 Mm tipo Dewalt Dcd700 o equivalente, con las siguientes características técnicas como mínimo: Cuenta con función destornillador. Cuenta con función reversa. Velocidad máxima de rotación: 1500rpm. Con batería incluida (Li-ion de 12V). Control de torque. Luz led. Tamaño del mandril: 10 mm inalámbrico / Voltaje 220V Garantía mínima 6 meses				
21	10	ROLLOS - Hilo De Algodón en Rollo por 100 mts				
22	1	Niple Galvanizado de 2 Pulgadas de 2 metros de largo con rosca en ambas puntas				
23	5	KILOS de alambre galvanizado dulce				
24	1	Arco Sierra Tubular 12" (Empuñadura con agarre ergonómico) Material Mango: TPR / Material Marco : Acero A3 + Aluminio - Largo Hoja sierra : 12" 300mm				
25	2	Juego de mecha para madera completo de 17 piezas tipo Stanley mecha 8mm mecha 7mm mecha 6mm mecha 5 mm Mecha 4.5 mm Mecha de 4 mm Mecha de 3.75 mm mecha de 3.5 mm Mecha de 3.5 mm mecha de 3 mm mecha de 2.75 mm mecha de 2.5 mm mecha de 2.25mm mecha de 2 mm mecha de 1.75 mm mecha de 1.5 mm				
26	2	Juego de mecha para mampostería completo de 17 piezas tipo Stanley mecha 8mm mecha 7mm mecha 6mm mecha 5 mm Mecha 4.5 mm Mecha de 4 mm Mecha de 3.75 mm mecha de 3.5 mm Mecha de 3.5 mm mecha de 3 mm mecha de 2.75 mm mecha de 2.5 mm mecha de 2.25mm mecha de 2 mm mecha de 1.75 mm mecha de 1.5 mm				
27	1	Serrucho Para Madera Carpintero tipo Bremen SERRUCHO DE COSTILLA 305 MM DOBLE FILO Mango Anatómico Dientes Doble Filo 10 Dientes por Pulgada Material de la hoja: Ac-65mn Material del mango: ABS & TPR Dientes por pulgada: 10 Dureza de hoja: 50 HRc Longitud de hoja: 12" (305 mm) Longitud total: 17 1/2" (445mm)				

Nº RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca / Modelo	Plazo de entrega
28	1	KIT Plantilla para colocación de sistemas de ensamble tipo minifix , según Anexo de Especificaciones Técnicas.				
29	1	Frezadora de mano tipo Stanley O EQUIVALENTE. Fresadora 1250w Alimentación: 220 VCA / 50 Hz * Potencia 1250 W * Velocidad Variable: 11.500 a 34.500 rpm * Ø Admisible (mm) 6mm y , 8mm * Aislación: Clase I * 1 Guía Paralela * 1 Llave de Ajuste * 2 Boquillas (6 y 8mm) * 12 Fresas Surtidas Garantía mínima 6 - seis - meses				
30	1	Sierra caladora de mano con herramental potencia de 450 W, o más, velocidad variable y preselección de velocidad. Cambio de las hojas de manera simple y fácil a través de un tornillo tipo allen, con soporte y cursor de hoja robusta. Inclinação placa base de hasta 45° hacia la izquierda y hacia la derecha Garantía mínima 6 - seis - meses				
31	1	Juego de formones para carpintería , compuesto como mínimo de: 1 Formón 6mm INDUSTRIAL 1 Formón 12mm INDUSTRIAL 1 Formón 19mm INDUSTRIAL 1 Formón 25mm INDUSTRIAL (Uso Industrial / Grip de goma / Cromo Vanadio / Largo Total: 27cm Largo útil: 14cm)				
32	1	Juego de escofinas carpintería , compuesto por Set 5 limas y escofinas para madera Tamaño:300mm 1 Lima p/madera plana 2 Lima p/madera media caña 2 Lima p/madera redondo 1 Lima p/madera cuadrada 1 Lima p/madera triangular				
33	1	Cepillo de mano eléctrico , según Anexo de Especificaciones Técnicas.				
34	5	Tenaza Carpintero 8 pulgadas; 200 mm Mango antideslizante Cuerpo forjado acero carbono. Endurecidos y templados.				
35	1	Juego Puntas 45 Piezas (Estuche Destornillador tipo Dewalt o similar), según Anexo de Especificaciones Técnicas.				
36	25	Casco de trabajo PVC de alto impacto, según Anexo de Especificaciones Técnicas.				
37	5	Lámpara Portátil Porta Foco - Material: Chapa - Portalámparas: Cerámico E27 - Largo del cable: 5 Mts - Alimentación: 220v				

Nº RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca / Modelo	Plazo de entrega
38	2	Juego de mecha de widia completo de 17 piezas (tipo Stanley o similar) con los siguientes componentes como mínimo: mecha 8mm mecha 7mm mecha 6mm mecha 5 mm Mecha 4.5 mm Mecha de 4 mm Mecha de 3.75 mm mecha de 3.5 mm Mecha de 3.5 mm mecha de 3 mm mecha de 2.75 mm mecha de 2.5 mm mecha de 2.25mm mecha de 2 mm mecha de 1.75 mm mecha de 1.5 mm				
39	1000	TORNILLO PARA MADERA AUTOPERFORANTE 6X1 1/2				
40	100	Conjunto Minifix Para Placa 18mm				
41	1000	tornillos 6x 5/8				
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):						

Son pesos (IVA INCLUIDO):(Importe en letras)

COTIZA ALTERNATIVAS: **SI/NO** (Tachar lo que NO corresponda) – Conf. Art. 3º PByCP)

GARANTÍA MÍNIMA – 6 MESES :(Declarar)

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (tachar lo que no corresponda) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: